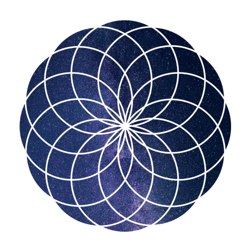
somos legalmente libres
ACCIÓN OPPT

SISTEMA EMBARGADO

Breve recorrido por los puntos claves para conocer la verdad sobre
el sistema y sus gobiernos.





Algunos ya han oído hablar de esto, otros no. Tal y como se anunció públicamente, el 25 de diciembre de 2012, el sistema de gobierno corporativo-gubernamental ha sido legalmente embargado mediante uno de sus propios mecanismos. Los "Poderes Que Son" ahora se han convertido en los "Poderes Que Eran".

Claro, pueden seguir jugando sucio con la esperanza de que les sigamos el juego. Sin embargo, gracias a una serie de documentos depositados en UCC (Código Comercial Uniforme) redactados por OPPT – One People's Public Trust ('Fideicomiso Público de Un Pueblo') –, la elección ahora está en tus manos.

Los gobiernos y los medios de comunicación controlados por las corporaciones se niegan, por razones obvias, a anunciar su propia muerte. Así que creo que, como ciudadanos conscientes del mundo, nuestro papel es el de entender qué pasó y cómo.

¡Ponte cómodo!

ÍNDICE

La SEC

Los gobiernos son (eran) corporaciones.

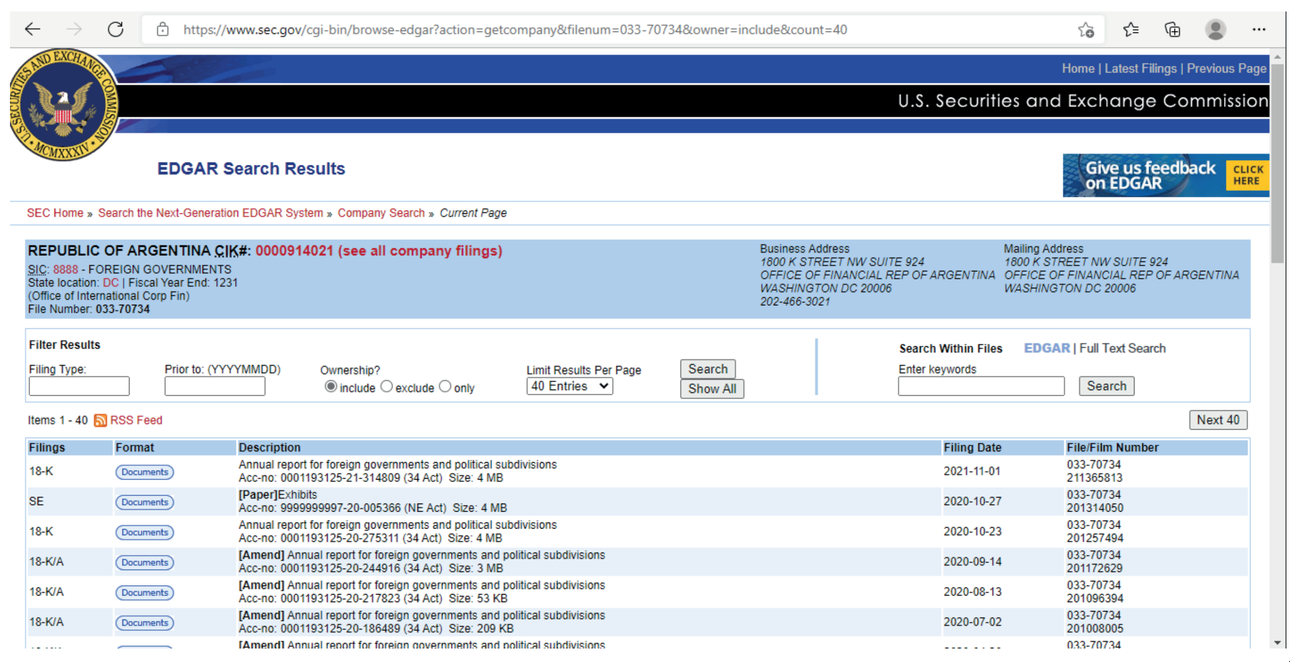
El fenómeno de los Gobiernos Corporativos no sólo queda demostrado por la manera en que los gobiernos se comportan en relación al Fideicomiso gobernativo, (haciendo el rol de Beneficiario y no el de Administrador), sino que todo esto también queda demostrado por la documentación oficial. Los Estados Unidos, Argentina, El Reino Unido, Francia, Italia, Brasil, Japón, Sudáfrica … (y la lista continúa) … todos son entidades corporativas con sede en Estados Unidos, registradas como tales en la **SEC - Securities and Exchange Commission** (Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos) y operantes como tales a nuestra costa. "El sistema" es de naturaleza oligárquica, por lo que es dirigido sólo para beneficiar "a unos pocos", y se sostiene por el trabajo del resto de la población.

Debajo el link en donde encontrarás a la "REPUBLIC OF ARGENTINA" inscripta en la SEC enviando sus reportes a WASHINGTON DC

https://www.sec.gov/cgi-bin/browse-edgar?action=getcompany&filenum=033-70734&owner=include&count=40

REPUBLIC OF ARGENTINA CIK#: 0000914021 (see all company filings)
SIC: 8888 - FOREIGN GOVERNMENTS
State location: DC | Fiscal Year End: 1231
(Office of International Corp Fin)
File Number: 033-70734

Business Address
1800 K STREET NW SUITE 924
OFFICE OF FINANCIAL REP OF ARGENTINA
WASHINGTON DC 20006
202-466-30211



https://www.sec.gov/cgi-bin/browse-edgar?action=getcompany&filenum=033-70734&owner=include&count=40

Home | Latest Filings | Previous Page

U.S. Securities and Exchange Commission

EDGAR Search Results

Give us feedback on EDGAR CLICK HERE

SEC Home » Search the Next-Generation EDGAR System » Company Search » *Current Page*

REPUBLIC OF ARGENTINA CIK#: 0000914021 (see all company filings)
SIC: 8888 - FOREIGN GOVERNMENTS
State location: DC | Fiscal Year End: 1231
(Office of International Corp Fin)
File Number: **033-70734**

Business Address
1800 K STREET NW SUITE 924
OFFICE OF FINANCIAL REP OF ARGENTINA
WASHINGTON DC 20006
202-466-3021

Mailing Address
1800 K STREET NW SUITE 924
OFFICE OF FINANCIAL REP OF ARGENTINA
WASHINGTON DC 20006

Filter Results
Filing Type: | Prior to: (YYYYMMDD) | Ownership? include exclude only | Limit Results Per Page 40 Entries | Search | Show All

Search Within Files EDGAR | Full Text Search
Enter keywords | Search

Items 1 - 40 RSS Feed | Next 40

Filings	Format	Description	Filing Date	File/Film Number
18-K	Documents	Annual report for foreign governments and political subdivisions Acc-no: 0001193125-21-314809 (34 Act) Size: 4 MB	2021-11-01	033-70734 211365813
SE	Documents	**[Paper]**Exhibits Acc-no: 9999999997-20-005366 (NE Act) Size: 4 MB	2020-10-27	033-70734 201314050
18-K	Documents	Annual report for foreign governments and political subdivisions Acc-no: 0001193125-20-275311 (34 Act) Size: 4 MB	2020-10-23	033-70734 201257494
18-K/A	Documents	**[Amend]** Annual report for foreign governments and political subdivisions Acc-no: 0001193125-20-244916 (34 Act) Size: 3 MB	2020-09-14	033-70734 201172629
18-K/A	Documents	**[Amend]** Annual report for foreign governments and political subdivisions Acc-no: 0001193125-20-217823 (34 Act) Size: 53 KB	2020-08-13	033-70734 201096394
18-K/A	Documents	**[Amend]** Annual report for foreign governments and political subdivisions Acc-no: 0001193125-20-186489 (34 Act) Size: 209 KB	2020-07-02	033-70734 201008005
		[Amend] Annual report for foreign governments and political subdivisions		033-70734

Código UCC

La SEC tiene su propio código "legislativo" denominado UCC.

El UCC es la “biblia” del comercio, precisamente dicta la manera en que el comercio internacional debe ser llevado a cabo. De hecho, todo el sistema comercial mundial gira alrededor de las leyes UCC. Incluso, el banco utiliza los procesos legales dictados por el UCC para hipotecarte la casa o para expropiarte el coche.

Pero la ley UCC no se enseña en las facultades de derecho. Sigue siendo dominio de las corporaciones y sus operarios, quienes capacitan a sus empleados de los departamentos legales corporativos lo justo y necesario para realizar los trámites, manteniendo discreción sobre el conocimiento profundo de este importante mecanismo. Sin embargo, sucedió que uno de los Administradores Fiduciarios (orig. “Trustees”) del OPPT, tras llevar un tiempo profesionalmente involucrado en el sistema de derecho UCC, pudo comprender a fondo cómo los “Poderes-Que-Eran” se estaban beneficiando del UCC para controlar el sistema financiero de los Estados Unidos a un nivel muy alto.

Para más información sobre UCC, te propongo que veas el siguiente video:
https://www.youtube.com/watch?v=b6hYqa54Wz0

Uniform Commercial Code:
https://www.law.cornell.edu/ucc



Our collection aims to show each section of the U.C.C. in the version which is most widely adopted by states. **That means we will not always display the most current revision if that revision has not achieved widespread adoption among American legislatures.**

[Due to license restrictions, this on-line version of the U.C.C. does not include the official comments.]

[We also offer the U.C.C. as enacted by a particular state and proposed revisions to articles.]

- U.C.C. - ARTICLE 1 - GENERAL PROVISIONS (2001)
- U.C.C. - ARTICLE 2 - SALES (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 2A - LEASES (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 3 - NEGOTIABLE INSTRUMENTS (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 4 - BANK DEPOSITS AND COLLECTIONS (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 4A - FUNDS TRANSFER (2012)
- U.C.C. - ARTICLE 5 - LETTERS OF CREDIT (1995)

¿Qué significa código DUNS@?

Descripción

Data Universal Number System
El Número D-U-N-S® es un código identificador único compuesto por nueve dígitos para negocios. Es utilizado para establecer un archivo de crédito comercial, que usualmente consultan otorgantes de crédito y posibles socios comerciales para ayudar a predecir la confiabilidad y la estabilidad financiera de una compañía. D-U-N-S significa Data Universal Number Systemy este número se utiliza para mantener la información de más de 300 millones de negocios en todo el mundo actualizada y precisa.

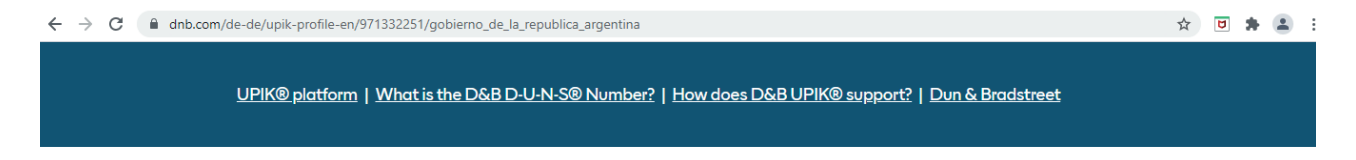
¿Por qué necesito un Número D-U-N-S®?
El Número D-U-N-S® es empleado por decenas de países en todo el mundo, incluyendo a Estados Unidos, Australia y la Unión Europea, y brinda diversos beneficios a los negocios que cuentan con él. El archivo de crédito comercial asociado al Número D-U-N-S® de su negocio puede ayudar a sus posibles socios y otorgantes de crédito a conocer a fondo su negocio para tomar decisiones informadas acerca de si desea trabajar con su compañía como cliente, proveedor o socio. Incluso después de haber firmado un contrato o tras haber aceptado un préstamo, su Número D-U-N-S® puede ser usado para tener una visión más clara de su negocio, con lo cual se pueden negociar mejores términos y condiciones favorables para una línea de crédito.

Fuente: https://www.dunsregistered.com/es/DUNS.aspx

En base a esta descripción ¿Qué significaría para vos tener un código DUNS de 9 dígitos?

Tutorial cómo buscar códigos DUNS@:
https://www.youtube.com/watch?v=SZqUxFkDc4U

Debajo te comparto el código DUNS@ del Gobierno Argentino (97-133-2251)
https://www.dnb.com/de-de/upik-profile-en/971332251/gobierno_de_la_republica_argentina



GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
D-U-N-S® number: 97-133-2251

Company information

Address:	Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires

Corporación Argentina

SAIJ Ley 14842

En 1959 Argentina deja de ser un estado soberano y pasa a ser una corporación.

Aprobación del Convenio:

http://www.saij.gob.ar/14842-nacional-aprobacion-convenio-constitutivo-corporacion-financiera-internacional-ingreso-republica-argentina-como-miembro-lnt0001583-1959-09-29/123456789-0abc-defg-g38-51000tcanyel

APROBACION DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL Y DEL INGRESO DE LA REPUBLICA ARGENTINA COMO MIEMBRO.

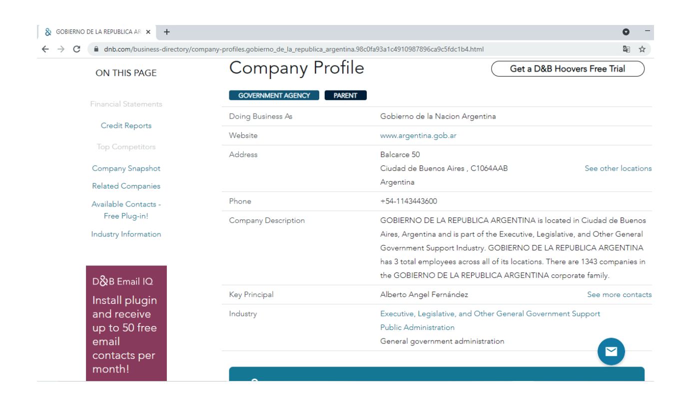
Ley 14.842
BUENOS AIRES, 29 de Septiembre de 1959
Boletín Oficial, 3 de Octubre de 1959
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LNT0001583

SUMARIO

tratados internacionales, organismos internacionales, Corporación Financiera Internacional, suscripción de acciones, banco central, Derecho internacional, Derecho comercial, Derecho bancario

Ahora observa la imagen que te comparto más abajo captura del siguiente link:

https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.gobierno_de_la_republica_argentina.98c0fa93a1c4910987896ca9c5fdc1b4.html



¿Qué significa esto para vos?

*“**Company Description:** GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA is located in Ciudad de Buenos Aires, Argentina and is part of the Executive, Legislative, and Other General Government Support Industry. GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA has 3 total employees across all of its locations. There are 1,342 companies in the GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA corporate family.*
***Key Principal:** Alberto Angel Fernández”*

Sabemos ahora que desde 1959 Argentina es una corporación cuyo Gobierno cuenta con el código DUNS@ 971332251.

Esta empresa contiene a su vez otras tantas empresas (1.342 según dnb.com) y por encima hay otras empresas más, y así esta gran mamushka sigue y sigue.

Resumiendo, resulta ser todo una gran familia de empresarios que defienden sus propios intereses, que nada tienen que ver con “el pueblo Argentino” al que dicen representar.

Pero entonces ¿Qué serían los llamados “ciudadanos” para estas empresas?

Va siendo hora que conozcas a tu FICCIÓN JURÍDICA, EL HOMBRE DE PAJA

El Common Law

El Common Law es el «Derecho común» o «Derecho consuetudinario» vigente en la mayoría de los países de tradición anglosajona. En sentido estricto podemos decir que es el sistema jurídico creado en Inglaterra tras la conquista normanda (1066).
Se habla de Common Law para referirse a aquel sistema legal basado, primordialmente, en las decisiones adoptadas por los tribunales, en contraste con los sistemas de Derecho civil, como el nuestro, donde la principal fuente de Derecho es la ley.
El Common Law es una de las grandes familias del Derecho que existen en el mundo y que actualmente se aplica en países como el Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, la India, Australia, Nueva Zelanda y algunos países de África Central

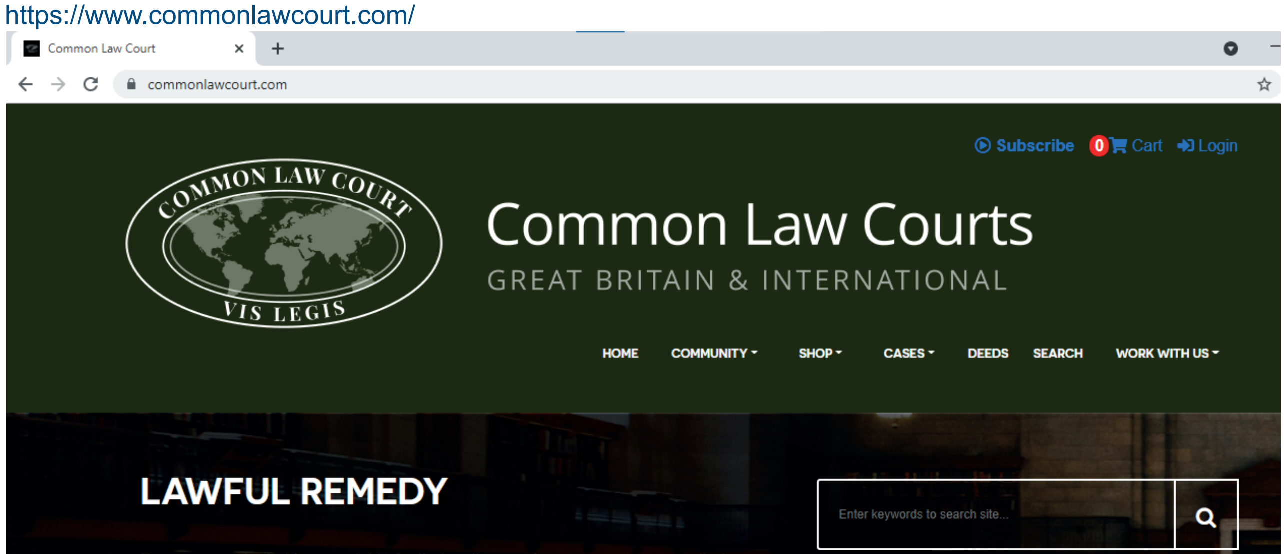
¿Por qué te menciono a el Common Law? Pues porque desde aquí he decidido comenzar a contarte qué significa en realidad tu CERTIFICADO DE NACIMIENTO exponiendo la siguiente evidencia...

Lee atentamente el siguiente párrafo extraido de la web oficial de Common Law:
*"La Corte de Common Law ha creado una base de datos internacional para todos los **hombres y mujeres vivos**. Al enviar una declaración de su nacimiento, **ha confirmado que existe**.*

*Actualmente, el único registro existente para usted es **una ficción legal que el estado le ha adjuntado**; esto significa que caes bajo sus reglas. Al registrar su nacimiento con el Tribunal de derecho común, ahora tiene una opción, puede permanecer bajo el sistema y las reglas estatutarias o estar bajo la autoridad y jurisdicción del Tribunal de derecho común."*

¿Qué te sugieren las frases "hombres y mujeres vivos", "ha confirmado que existe" y "ficción legal que el estado le ha adjuntado"?

Página oficial Common Law Court:
https://www.commonlawcourt.com/



Certificado de Nacimiento y Ficción Jurídica

Al nacer, una solicitud de certificado de nacimiento es firmada por tus padres, que es utilizada por el Gobierno Corporativo para comenzar un trust (contrato) en tu nombre.

Este trust se utiliza como colateral creando a tu nombre una cuenta de garantía provista de fondos. Tú eres el Beneficiario de este trust, pero nadie te dice que existe.

Si no completas un testamento a la edad de 7 años, el Gobierno Corporativo te declara fallecido – bajo Derecho Marítimo – y estás oficialmente considerado “perdido en el mar” por el sistema.

El Gobierno Corporativo entonces asume el control financiero de tus bienes, y ellos – conscientes de que la mayoría de nosotros, de hecho, vivimos por encima de los 7 años – continúan tratándonos como esclavos.

Como se te considera “muerto” a la edad de 7 años, pasas a ser una FICCIÓN JURÍDICA, una copia de ti mismo, el HOMBRE DE PAJA, y los fondos generados por la monetización de tu vida – utilizándote a ti mismo como garantía – se te prestan cuando solicitas un financiamiento bancario, hipotecas, etc.

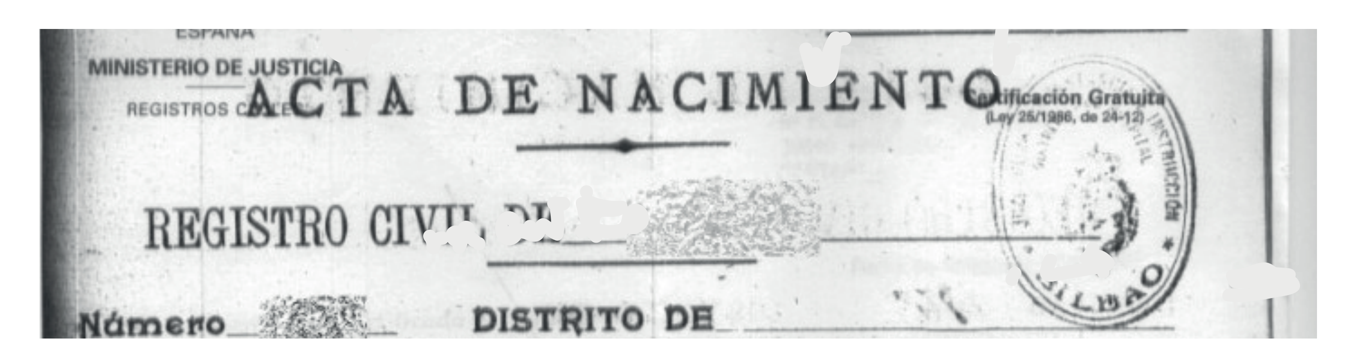
Estás por lo tanto obligado a trabajar para restituir al sistema los fondos más los intereses.

Tú naciste en un sistema sin que te dijeran cómo funciona. Te criaron y enseñaron a contribuir al sistema.

Debes cumplir con las normas del sistema – la mayoría relacionadas con la propiedad y la posesión – o serás castigado por el sistema. Por su diseño, el sistema ofrecerá abundancia sólo a unos pocos, y muchos otros pasarán hambre.

Sin embargo, si no te gustara, no podrías salir del sistema. El sistema “posee” todo, a todos y en todas partes.

Hasta ahora, tú tenías una sola opción: seguir el juego. Es como vivir en un casino sin salida. Y la casa siempre gana.



ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES
ACTA DE NACIMIENTO
Certificación Gratuita
(Ley 25/1986, de 24-12)
REGISTRO CIVIL DE
Número
DISTRITO DE

Llegó el momento de volver del mar y proclamarse hombres y mujeres vivos.

Videoteca:

- Para entender el hombre de paja de forma didáctica:
https://www.youtube.com/watch?v=TtAJH0TOfJg

- Entrevista a Bibi Bacchus - Experta en Ley UCC:
https://www.youtube.com/watch?v=T5zuwuCaASU

- El Fraude de tu NOMBRE EN MAYUSCULAS
https://www.youtube.com/watch?v=eD1kf6fijFg

Reconocimiento del homo vivo en la Constitución Nacional Argentina

Falta de jurisdicción del sistema respecto a el homo vivo:

ARTÍCULO 19: *"Las acciones privadas de los <u>hombres</u> que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados."*

ARTÍCULO 75.- Corresponde al Congreso - inciso 22
"Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; (...)"

<u>La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre</u>

- La Constitución Nacional, en su artículo 75 - Inciso 22, menciona esta declaración citando que *"Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes."*

- Dentro del "Preámbulo" de esta declaracion se menciona que *"Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría."*

Link Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:
http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp



Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La IX Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO:

Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad;

Que, en repetidas ocasiones, los Estados americanos han reconocido que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana;

Que la protección internacional de los derechos del hombre debe ser guía principalísima del derecho americano en evolución;

Que la consagración americana de los derechos esenciales del hombre unida a las garantías ofrecidas por el régimen interno de los Estados, establece el sistema inicial de protección que los Estados americanos consideran adecuado a las actuales circunstancias sociales y jurídicas, no sin reconocer que deberán fortalecerlo cada vez más en el campo internacional, a medida que esas circunstancias vayan siendo más

Acción OPPT

¿Cómo se originó y qué es OPPT?

Heather Ann Tucci-Jarraf, experta en UCC, madre y figura clave de OPPT, utilizó la ejecución hipotecaria de su propia casa como prueba de ensayo. Ella contestó a la ejecución a través del proceso UCC, y al hacerlo descubrió, dicho de manera muy simple, que el sistema judicial de EE.UU. apoya desde siempre al sistema corporativo.
Esto no sorprende para nada, ya que el 99% de nuestras leyes se refieren a la propiedad y al comercio.
Después de haber trabajado con extrema prudencia, el OPPT concluyó que las corporaciones operantes bajo el disfraz de gobiernos y sistemas financieros "públicos", son responsables de alta traición hacía los ciudadanos de este planeta, sin que ellos tengan conocimiento de ello, ni hayan nunca expresado en ese sentido, voluntad o consentimiento intencionado.
Así que, con el fin de embargar al entero sistema, los administradores fiduciarios del OPPT tendieron una trampa utilizando los mismos instrumentos jurídicos proporcionados por el sistema, en contra del sistema mismo.

El OPPT está gestionado por los Administradores Fideicomisarios (o "Trustees") Caleb Skinner, Hollis Randall Hillner y Heather Ann Tucci-Jarraf y se originó cuando ellos mismo se vincularon, y como consecuencia, desenterraron el trust que fue aprobado en la original Constitución de los Estados Unidos de 1776, constitución que fue abandonada en 1933, cuando el gobierno de los Estados Unidos se transformó en una corporación.
OPPT luego vinculó a todos los individuos del planeta al nuevo trust como beneficiarios equitativos, reunidos bajo "el Un Pueblo, creado por el Creador". De esta manera, los Administradores generaron un trust que tiene un derecho superior a cualquier otro, siendo entre el Creador y las soberanías individuales de la Tierra. Estos "estados" soberanos individuales son los beneficiarios del Creador y custodios de sus manifestaciones en la Tierra (hablamos del homo vivo como eterna esencia encarnada Benficiaria del trust cuyo disponente es el primer Crador). Legalmente hablando, no puede haber ninguna pretensión mayor que la del One People's Public Trust exceptuando aquella reclamada por el Creador mismo.
Los recursos de nuestro planeta, indicados en los documentos UCC depositados como "la totalidad del oro y de la plata mundiales", ya no pueden, por lo tanto, ser sujetos a propiedad, ni vendidos a cualquier precio, ni racionados en cantidades mínimas salariales para esclavizarnos, ni escondidos para crear pobreza o miseria. Bajo el OPPT, todos tenemos los mismos derechos patrimoniales. Los recursos de nuestro planeta pertenecen ahora a cada uno de nosotros en igual medida, por derecho de nacimiento. Ahora es ley.
Entre el 2011 y 2012, los Administradores del Trust OPPT depositaron una compleja serie de documentos en el UCC en nombre de sus Beneficiarios (ver link a los documentos en próxima página).

Intentemos resumir estos documentos:

Entendiendo que las corporaciones, los gobiernos y los bancos son lo mismo, fue depositada una "Orden de Búsqueda y Acción" (orig. "Order of Finding and Action") en contra del "Deudor", denominación de la persona jurídica – creada a través de los procedimientos UCC – que comprende y abarca todas las entidades corporativas mundiales. Los documentos depositados afirman que el Deudor "a sabiendas, voluntaria e intencionadamente ha cometido traición 'mediante' posesión, manipulación, encubrimiento y complicidad con

los sistemas monetarios privados” y haya puesto en marcha una “esclavitud sistemática de los ciudadanos, sin su consentimiento consciente, voluntario e intencionado”.

Los documentos depositados en UCC son públicos, y siguen los procedimientos administrativos. Frente a una contestación, al Deudor se le concede el derecho de replica. Si esta no se recibe dentro del plazo previsto, se emprende por defecto una acción legal seguida de la extinción de la entidad jurídica, en este caso, debida al hecho de no haber podido refutar todas las acusaciones de traición por parte del Un Pueblo.

Lo importante de entender aquí es que cada documento depositado en UCC se vuelve ley, mientras no sea refutado. Y en este caso, los Fideicomisarios del OPPT aseguran haber creado una situación jurídica en la que los individuos y entidades que forman el Deudor no han tenido capacidad de replicar. ¿Cómo pudieron hacerlo? Los reclamos de esclavitud y fraude son reales.

- Por supuesto, ninguna refutación fue recibida.
- El Deudor es, por lo tanto, culpable de traición.
- Como contrapartida, las corporaciones quedan embargadas y sus activos reivindicados.
- La riqueza de nuestro planeta es devuelta al Un Pueblo.
- Toda la deuda corporativa es eliminada.
- “El sistema” está terminado.
- El archivo de la documentación pública lo demuestra.
- Los depósitos UCC actúan ahora como leyes de Derecho Internacional.
- Dicho en términos del propio sistema, el “sistema” ya no existe.
- ¡¡Somos libres!!

¿Por qué aún no puedo percibir el cambio?

Ten paciencia, lo verás. Pero primero tenemos que identificar cómo las acciones del OPPT han modificado el panorama legal, y cómo ese cambio se refleja en nosotros.
¿Entrará en combate el viejo sistema corporativo? ¡Por supuesto que sí! Los gobiernos controlados por las corporaciones siguen pretendiendo que nada ha cambiado. Y si continúas aceptando su sistema de esclavitud mediante deuda, los “Poderes Que Eran” estarán encantados de complacerte!
Pero no te dejes engañar, ellos saben lo que ha ocurrido. Ellos saben que han sido embargados. Ellos saben que el juego ha terminado. Ahora está escrito en el Derecho Internacional.Tenemos la libertad de no cooperar con el viejo sistema. Es el momento de ejercer esa libertad, vivir en coherencia con lo que somos y el mundo que realmente queremos, replantearnos lo que queremos con total sinceridad y comenzar a crearlo, recuperar los paradigmas perdidos, el respeto, la cooperación, la dignidad, nuestro valor, nuetros verdaderos dones, nuestro propósito.

Todos los detalles de los documentos en torno al OPPT basados en el derecho comercial UCC se pueden encontrar en internet en la pagina web:

https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS

La lectura de los documentos es muy complicada por que han sido diseñados para garantizar la certeza del derecho y de la difusión legal, no para comunicarle al público las acciones de OPPT o sus consecuencias. Sin embargo, los Fiduciarios están colaborando directamente con la comunidad de los “medios de comunicación alternativos” mundiales para asegurarse de que todos puedan recibir informaciones precisas, claras y pertinentes

Te invito a ver el siguiente video y a seguir investigando sobre este tema:
https://www.youtube.com/watch?v=HQ6UK0cRifg&t=3103s

¿Cómo puedo encontrar registrados los documentos de OPPT?

Puedes encontrar registrados los documentos de OPPT en el Distrito de Columbia (District of Columbia - Recorder of Deeds).

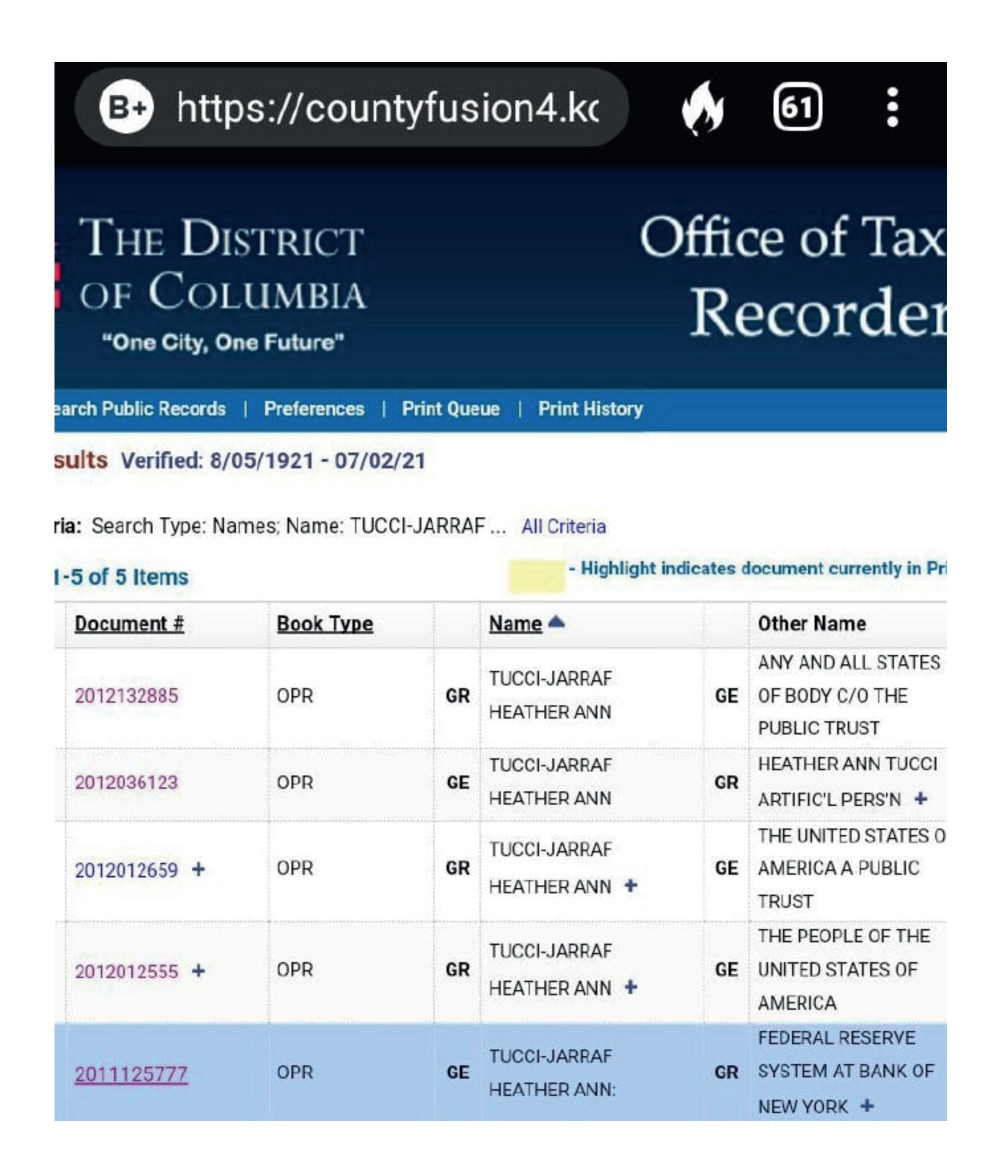
Para acceder a ellos hay que seguir los siguientes pasos:

1) Acceder a la página del Distrito de Columbia
https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/loginDisplay.action?town=&countyname=WashingtonDC

2) Crear cuenta de usuario (requisito indispensable para consultar la base de datos), es gratuito. El ícono de crear cuenta-usuario, se encuentra abajo de todo en la página que se accede desde el link.

3) Una vez creada la cuenta ingresar, aceptar disclaimer y buscar en (la barra azul) la opción "Search Public Record"

4) Del lado izquierdo (Search Type) podrán marcar "Document Number" para buscar por número de documento, o "Name" para búsqueda por nombre (puedes buscarlo por el nombre TUCCI-JARRAF que arroja algunos resultados).



Document #	Book Type		Name		Other Name
2012132885	OPR	GR	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN	GE	ANY AND ALL STATES OF BODY C/O THE PUBLIC TRUST
2012036123	OPR	GE	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN	GR	HEATHER ANN TUCCI ARTIFIC'L PERS'N +
2012012659 +	OPR	GR	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN +	GE	THE UNITED STATES O AMERICA A PUBLIC TRUST
2012012555 +	OPR	GR	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN +	GE	THE PEOPLE OF THE UNITED STATES OF AMERICA
2011125777	OPR	GE	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN:	GR	FEDERAL RESERVE SYSTEM AT BANK OF NEW YORK +

El Derecho Natural

Introduccción

Cicerón en De re publica (III, 17) escribe:

“Esta ley no puede contradecirse con otra, ni derogarse en alguna de sus partes, ni abolirse toda entera. Ni el Senado ni el pueblo pueden libertarnos de la obediencia a esta ley. No necesita un nuevo intérprete, o un nuevo órgano: no es diferente en Roma que en Atenas, ni mañana distinta de hoy, sino que en todas las naciones y en todos los tiempos esta ley reinará siempre única, eterna, imperecible, y la guía común, el rey de todas las criaturas, Dios mismo da el origen, la sanción y la publicidad a esta ley, que el hombre no puede desconocer sin huir de sí mismo, sin desconocer su naturaleza y sin sufrir por esta sola causa la más cruel expiación, aunque haya evitado en otro tiempo lo que se llama suplicio.”

Veamos que dice Wikipedia sobre el DERECHO NATURAL...

El derecho natural es una doctrina ética y jurídica que postula la existencia de derechos fundamentados o determinados en la naturaleza humana. Propugna la existencia de un conjunto de derechos universales, anteriores, superiores e independientes al derecho escrito, al derecho positivo y al derecho consuetudinario. Se denomina iusnaturalismo al conjunto de pensadores o de escuelas de pensamiento que se inspiran en el derecho natural.

Bajo el término «iusnaturalista» se agrupa a un conjunto de teorías sobre el derecho y la justicia que difieren en métodos y formas de fundamentación, pero que coinciden en sostener que existen ciertos mandatos o principios que por definición pertenecen al derecho, de modo que si el derecho positivo no los consagra y sanciona no es verdadero derecho. Dicho de otro modo, las teorías iusnaturalistas o «jusnaturalistas» afirman que la legitimidad de las leyes positivas, que son el conjunto de normas efectivamente vigentes en un Estado, dependen en último término de su concordancia con el derecho natural. En definición de Johannes Messner, «el derecho natural es orden de la existencia» (Naturrecht ist Existenzordnung).1 Para Messner, el derecho natural contiene principios específicos y negar esto implica entrar en contradicción con la conciencia humana.

Para el iusnaturalismo, la validez de la ley depende también de su justicia (o corrección material) y por eso la tesis principal del iusnaturalismo se puede resumir en la expresión de Gustav Radbruch: "La ley extremadamente injusta no es verdadera ley". Experimentos recientes demuestran además que el sentido de la justicia está ingénito en la especie humana y es igual en todos los seres que la forman, ya incluso cuando apenas tienen quince meses.

Los 7 principios de la Ley Natural

- El principio de Mentalismo: Toda la creación es una manifestación de la mente. Para que algo exista, el pensamiento tuvo que existir primero. Debemos ser responsables por todo lo que creamos, siendo así, responsables por todo lo que pensamos, sentimos y manifestamos.

- El prinicipio de Correspondencia: Como es arriba (macrocosmos) es abajo (microcosmos). Si observamos la estructura del átomo, veremos que es muy similar a la estructura del sistema solar, que a su vez, es muy similar a la estructura de la galaxia. El Universo es fractal, es decir, que al dividir al todo en partes, cada parte será semejante al todo pero con menor resolución. El todo se encuentra en las partes y todos somos uno.

- El principio de Vibración: No existe el estado de reposo, la muerte, sino que todo en este universo está en movimiento, se transforma y continúa en movimiento. Somos energía, el universo es pura energía y la energía siempre está en movimiento. Hasta una mesa, si la miramos a nivel de átomo, veremos que estos están en costante movimiento.

- El principio de Polaridad: Todo tiene una naturaleza dual. Por ejemplo, la ingnoracia es la ausencia de verdad, pero la verdad siempre está presente, solo que algunos la ignoran o rechazan.

- El principio de Ritmo: Todo fluye y refluye; todo tiene sus períodos de avance y retroceso, todo asciende y desciende; todo se mueve como un péndulo; la medida de su movimiento hacia la derecha es la misma que la de su movimiento hacia la izquierda; el ritmo es la compensación.

- El principio de Causa y Efecto: Todo efecto es conducido por la causa que lo genera. La causa viene primero y luego se manifiesta el efecto. Cada causa tiene su efecto y todo su efecto tiene su causa. El universo requiere su tiempo para manifestarse, pero el efecto siempre llega.

- El principio de Género: Género existe en todo. Todo está compuesto por sus principales componentes femeninos y masculinos y se manifiestan en todos los planos existentes.

Mark Passio sobre la Ley Natural

- VIDEO 1: https://www.youtube.com/watch?v=uFffJaPikyE

- VIDEO 2: https://www.youtube.com/watch?v=HUxDBDEoT8o

- VIDEO 3: https://www.youtube.com/watch?v=dkaxtO4xsqw

- VIDEO 4: :https://www.youtube.com/watch?v=boiRZHJuZNs

- VIDEO 5: https://www.youtube.com/watch?v=aE68sYF83Pk



Si te dan 2 opciones,
crea LA TERCERA OPCIÓN.